

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700 mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 28 de Mayo de 1953

Núm. 119

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### CIRCULAR NUMERO 20

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Rabia en el término municipal de Boca de Huérgano, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 30 de Septiembre de 1952.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 21 de Mayo de 1953.

El Gobernador civil,

J. V. Barquero

2046

##### CIRCULAR NÚM. 21

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Fiebre Aftosa en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 11 de Febrero de 1953.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 21 de Mayo de 1953.

El Gobernador Civil,

J. V. Barquero

2045

### Diputación Provincial de León

*Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 29 del corriente, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las cuarenta y ocho horas en segunda.*

- 1 Acta sesión 24 Abril.
- 2 Balance operaciones contabilidad Abril.
- 3 Estado-resumen movimiento fondos presupuestos extraordinarios en vigor en 31 Diciembre último.
- 4 Reforma Ordenanza tasa obras carreteras y caminos provinciales.
- 5 Solicitud subvención viaje estudios alumnas 7.º curso Instituto Femenino.
- 6 Id. id. Instituto Masculino.
- 7 Id. id. Astorga.
- 8 Id. id. Cultural y Deportiva Leonesa.
- 9 Id. id. Delegación provincial Sordo-mudos.
- 10 Id. Ayuntamiento Arganza construcción cementerio Magaz de Arriba.
- 11 Id. id. Junta administrativa Villarroañe varias obras.
- 12 Paga extraordinaria San Juan funcionarios provinciales.
- 13 Movimiento acogidos establecimientos benéficos Abril.
- 14 Instancia D. Aquilino Menéndez Parrondo subvención aparato ortopédico para su hijo Julio Menéndez Martínez.
- 15 Sentencia Tribunal provincial contencioso-administrativo recurso D.ª Asunción Ruiz Muñiz.
- 16 Fallecimiento músico excedente D. Avelino Pérez González.
- 17 Propuesta Tribunal oposición restringida dos plazas Auxiliares administrativos.
- 18 Resolución Ministerio Gobernación readmitiendo al servicio al músico D. Ignacio Alvarez Santos.
- 19 Id. id. cajista D. José Méndez Fernández.
- 20 Sobre plus carestía vida Auxiliar administrativo reingresado don Laureano Coroná.
- 21 Creación plaza portero a extinguir, por reingreso D. Marcelino Rodríguez Blanco.
- 22 Sobre remuneraciones Auxiliar administrativo Junta Calificada destinos civiles.
- 23 Concurso Recaudador Contribuciones Sahagún.
- 24 Estado comparación recaudación voluntaria primer trimestre
- 25 Acta replanteo terminación camino vecinal Villaverde de Sandoval.
- 26 Id. id. reparación camino vecinal Puente de Vegacerneja.
- 27 Id. id. Valle de las Casas a Puente Almuhey.
- 28 Propuesta concierto directo reparación camino vecinal Gordoncillo.
- 29 Liquidación parcial rescisión camino vecinal Riego de la Vega a Veguellina.
- 30 Instancia contratista camino vecinal San Feliz de las Labanderas condonación penalidad prórroga.
- 31 Proyecto línea transporte energía eléctrica a 45.000 voltios solicitado por Iberduero.
- 32 Id. id. a 22.000 voltios id. Eléctrica Val de San Lorenzo.
- 33 Id. id. a 6.000 voltios id. D. José Geijo.
- 34 Proyecto convenio trabajos geológicos provincia León.
- 35 Escrito Ilmo. Sr. Director General Propiedades y Contribución Territorial sobre formación Catastro de Rústica.
- 36 Expediente condonación dietas Pagador, Conductores y Capataces Sección Vías y Obras.
- 37 Expediente provisión vacante Jefe Negociado.
- 38 Instancia músicos excedentes sobre señalamiento haberes.
- 39 Señalamiento sesión.
- 40 Ruegos y preguntas.

León, 26 de Mayo de 1953.—El Secretario interino, Luis Menéndez.

**Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.**

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACINADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Onzonilla.....	140	Bovina..	C. Bacteridiano.....	Vac. Ovejero..		Bueno.....	Voluntaria.	
Chozas.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Santovenia.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Armunia.....	140	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Santa María de la Isla.....	50	Idem.....	Fiebre aftosa.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Villares.....	32	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Turcia.....	45	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
La Pola de Gordón.....	500	Aviar.....	Peste Aviar.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
San Cristóbal.....	2.000	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Castroalbón.....	20	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Villasbariego.....	50	Bovina..	Perineumonía.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Bembibre.....	200	Porcina..	Mal Rojo.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Castropodame.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Villarejo de Orbigo.....	38	Canina..	Rabia.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Hospital de Orbigo.....	17	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
La Pola de Gordón.....	7	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Gordaliza.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
San Millán.....	30	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Castroforte.....	37	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Villamonte.....	47	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Pajares.....	120	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Fresno de la Vega.....	70	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Valencia de Don Juan.....	138	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Matadeón.....	53	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Santa Cristina.....	52	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Santa María de la Isla.....	80	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
San Cristóbal.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Las Omañas.....	32	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Santa María de Ordás.....	75	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Rioseco de Tapia.....	45	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
San Esteban de Nogales.....	70	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Castroalbón.....	260	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Matanza.....	123	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Castilfalé.....	40	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Villabraz.....	51	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	

**RESUMEN**

C. Bacteridiano.....	680
Fiebre aftosa.....	127
Peste Aviar.....	2.520
Perineumonía.....	50
Mal Rojo.....	400
Rabia.....	1.535

# Dirección General de Ganadería

# Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE OCTUBRE DE 1952

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES					
				Balance del mes anterior	Idem mes actual	Cerridos	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos
C. Bacteridiano.....	León.....	Chozas de Abajo.....	Bovina.....	3	»	»	3	»	»
Perineumonía.....	La Vecilla.....	Boñar.....	Idem.....	4	»	»	»	3	»
dem.....	León.....	S. Andrés del Rabanedo.	Idem.....	3	»	»	»	4	»

León, 7 de Noviembre de 1952.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible). 4390

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

## Provincia de León

Relación de las fincas que han de ser expropiadas con motivo de las obras de Supresión del paso a nivel de Santas Martas, en el Km. 303 de la Carretera de Adanero a Gijón, Itinerario Sr-VI-13-Adanero-Valladolid-León-Gijón, en término municipal de Santas Martas.

N.º	CLASE DE FINCA	Clasificación en el amillaramiento 1.ª, 2.ª, 3.ª o 4.ª	PROPIETARIOS	RESIDENCIA
<b>JURISDICCION DE LUENGOS</b>				
1	Camino Real		Dirección General de Ganadería	
2	Cereal de secano	2.ª	Felisa Fernández Sandoval	Valdearcos.
3	Idem idem	2.ª	Eufronio y Ulpiano Santos Panera	Idem.
4	Idem idem	4.ª	Baltasar Soto Sevilla	Idem.
5	Idem idem	4.ª	Teófilo González García	Luengos.
6	Camino a Malillos			
7	R. E. N. F. E.			
8	Cereales de secano	4.ª	Leovigildo González	Luengos.
<b>JURISDICCION DE VALDEARCOS</b>				
9	Camino Real		Dirección General de Ganadería	
10	Edificio, accesorio y corral		Leonardo Láiz Madera	Valdearcos.
11	Cereales de secano	4.ª	Se ignora.	
12	Valle de Valdearcos		Junta Administrativa de	Reliegos.
13	Cereales de secano	4.ª	Melchor Miguélez	Idem.
14	Idem idem	4.ª	María Lozano Gallego	Santas Martas.
15	Idem idem	4.ª	Se ignora.	
16	Idem idem	4.ª	María Lozano Gallego	Santas Martas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, según previene el Art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente, para que en el plazo de (15) días, a contar desde la fecha en que se publique, presenten las personas o Corporaciones que se crean perjudicadas sus oposiciones, manifestando al propio tiempo que todos los propietarios que residen fuera del término municipal, carezcan en el mismo de apoderado, Administrador o representante legalmente autorizado, designe persona que lo represente ante el Alcalde, para las sucesivas notificaciones a que dé lugar la tramitación de este expediente, advirtiéndoles que de no efectuar dicha designación en el plazo de cincuenta (50) días, contados a partir de la fecha de inserción de este edicto, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Concejal que represente al Ayuntamiento, según dispone el Art. 39 del Reglamento para ejecución de la Ley de Expropiación forzosa, advirtiéndoles que con arreglo a lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley, si nada expusiesen en el término mencionado, se entenderá que consienten en que el Ministro Fiscal sea su representante en las diligencias de Expropiación.

León, 23 de Abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1670

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

### INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Laguna de Negrillos y Valencia de Don Juan (por Cazanuecos y Villaquejada), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación provincial, al Sindicato provincial de Transportes y Comunicaciones y los Ayuntamientos de Laguna de Negrillos, La Antigua, Villaquejada, Villamandos, Algadefe, Villademor de la Vega, San Millán de los Caballeros y Valencia de Don Juan; a D. Emerio Vivas Cid, concesionario de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera entre Alija de los Melones y León y Benavente-León.

León, 4 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

1787 Núm. 602.—95,70 ptas.

## Entidades menores

Junta vecinal de

La Virgen del Camino

Confeccionado por esta Junta vecinal el padrón general de tasas y arbitrios a cobrar en el presente ejercicio económico de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta, durante el plazo de quince

días al objeto de que sea examinado por los interesados y puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes contra las cuotas que se asignan a cada contribuyente, ya que en caso de no presentar reclamación por escrito dentro del plazo indicado, dichas cuotas se harán efectivas.

La Virgen del Camino, 20 de Mayo de 1953.—El Presidente, V. González. 1996

Junta vecinal de Alcobá de la Ribera

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta las Ordenanzas sobre Ganados, Quiñones, Aguas, Terrenos ocupados del común, por Bodegas, Eras, etc., etc. así como las de Prestación Personal, el plazo de reclamación de las mismas es de 15 días, pasados éstos sin ninguna serán, firmes éstas.

Asimismo se encuentran las cuotas asignadas a cada vecino para su cobro en el reparto aprobado del año en curso 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcobá de la Ribera, 23 de Mayo de 1953.—El Presidente de la Junta, Ventura González. 2040

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz de Barjas.

Valladolid, 19 de Mayo de 1953.—El Secretario de Gobierno, (ilegible). V.º B.º: El Presidente, (ilegible). 1971

### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 89 de 1953 el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Calle del Cid, núm. 15-1.º, derecha, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las

partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referido Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante América Álvarez Suárez, de 24 años de edad, casada, hija de Crescencio y de Felisa, y a su esposo José López Dael, de 29 años, hijo de Constantino y Purificación, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, A. Chicote. 2022

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial de León a Maximiliano Ferreras Martín, hijo de Matías y María, de 33 años, obrero, natural de León y que tuvo su domicilio en Navatejera, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante la misma para notificarle la suspensión condicional de la pena de tres meses de arresto mayor impuesta en el sumario 31/51, apercibiéndolo que de comparecer en dicho término se dejarán sin efecto dichos beneficios.

León, seis de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Francisco Martínez. 1888

## ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Onzonilla

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 (apartado VIII), 42 y enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en concordancia con el artículo 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudadores de este Centro a favor de D. José Luis Nieto Alba y D. Leandro Nieto, vecinos de León, para toda clase de exacciones.

Onzonilla, 20 de Mayo de 1953.—El Presidente, Dionisio Soto. 2000

Imprenta de la Diputación.—León